

Exemplares de la particular Ordenanza que nomina, para que cada Estanquero lo fine y tenga expuesto á el Público para noticia de los consumidores, haciendoles entender zelen el cumplimiento de dicha Orden, en la parte que les comprehende á los citados Estanqueros, quienes darán los avisos oportunos, y V. de su recibo.

Dios guarde á V. muchos años. Murcia 29 de Noviembre de 1800.

Josef Moñino

Señor . . . Tu  
Just. y Regim. alav. y Molinos